

Esta acordado, se grave caso
diferentes Diligencias a pedimento
de la Marquesa de Corbera, para Contri-
ner dho Censo, y sin embargo de ellas
y Encontracion de la acordado G. N.
a Concluido dha Texa Entrandose
en el canino que por partes tenia el
palmo, estrechandolo hasta 18. de que
se sigue Notorio perjuicio que se
debe considerar por los inconvenientes
que han subredido, y cada dia subre-
deran mas gerados con los que trafican
dho canino con Caruafes, que teniendo
Capacidad antiquam^{te}, para poder apar-
tar en el dentro del cañon que ha
de dha Texa, con la pared de la del
Collegio de la Compania de dho, o y
no la ay por haverse yntroducido en
dho canino y aprobechado de dho
palmo del, en su Beneficio de
D. Juan. Balcarcel; y no siendo
Quitto G. por esto, que no le pertenese